

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Las Municipalidades);

## CONSIDERANDO

Que el "Argentinito" es un torneo de futbol infantil organizado por el Club Atlético Argentino, originario de la provincia de Santa Fe, y se realiza desde hace más de diez años;

Que el citado evento deportivo fue declarado de interés municipal, en su correspondiente jurisdicción, y el reconocimiento de interés provincial está en trámite;

Que está destinado a la participación de cientos de instituciones de distintos puntos del país así como de países vecinos, con el fin de hacer del futbol una herramienta de socialización y de promoción de valores como la solidaridad, el compromiso y el compañerismo;

Que tiene como objetivo principal crear conciencia deportiva en los más chicos a fin de estimular su actividad física y mental;

Que el club El Porvenir, ubicado en nuestro distrito, participará en el mencionado torneo de futbol infantil con las categorías 2007, 2008, 2009 y 2010 en su próxima edición que será llevada a cabo desde el día 17 al 20 de octubre del corriente año, en la ciudad de San Carlos provincia de Santa Fe;

Que por lo expuesto y dado que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

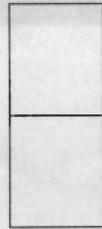
Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

## DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal la participación del club El Porvenir en el torneo de futbol infantil "Argentinito" edición 2019, que será llevado a cabo desde el día 17 al 20 de octubre del corriente año, en la ciudad de San Carlos, provincia de Santa Fe.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIAN ARIEL SALA  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
HUMANO



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL